

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 291

Número de Repertorio: 755

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha treinta de Enero del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 291 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1704768330	CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY	COMPRADOR
1706631767	BEDOYA CHILUISA MARCIA AZUCENA	COMPRADOR
1306648203	DELGADO CHICA MANUEL JULIAN	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
LOTE DE TERRENO	2117216000	7707	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 30 enero 2024

Fecha generación: miércoles, 31 enero 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)

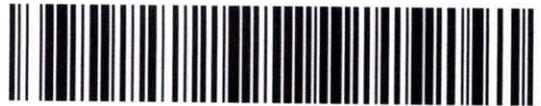


3 6 0 0 0 2 2 F 9 4 B Z C X





Factura: 002-002-000063903



20241308004P00152

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:		20241308004P00152					
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		26 DE ENERO DEL 2024, (12:29)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	DELGADO CHICA MANUEL JULIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1306648203	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BEDOYA CHILUISA MARCIA AZUCENA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706631767	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
Natural	CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704768330	ECUATORIANA	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
MANABÍ		MANTA			MANTA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		14250.00					

NOTARIO(A) FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



PAGINA
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA. OTORGA EL SEÑOR MANUEL JULIAN DELGADO CHICA; A FAVOR DE LOS SEÑORES MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA Y MARIO GIOVANNY CAHUASQUI TAPIA: CUANTÍA: CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (USD. 14.250,00).- DI DOS COPIAS.-.....-

En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy veintiséis de enero del dos mil veinticuatro, ante mí, **Abogado FELIPE ERNESTO MARTÍNEZ VERA**, Notario Público Titular Cuarto del cantón Manta, comparecen a otorgar el presente instrumento en calidad de VENDEDOR el señor MANUEL JULIAN DELGADO CHICA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, en calidad de COMPRADORES comparecen la señora MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA y el señor MARIO GIOVANNY CAHUASQUI TAPIA, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos y por los que les corresponde de la sociedad conyugal por ellos formada.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, legalmente capaces para contratar y obligarse.- A quienes de conocer personalmente, previa la presentación de sus cédula de ciudadanía, doy fe; y, autorizándome de conformidad con el artículo setenta y cinco, de la Ley Orgánica de Gestión de Identidad y Datos Civiles a la obtención de su información en el Registro Personal Único cuyo custodio es la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación a través del Convenio suscrito con ésta Notaría, que se agregará al presente contrato. Bien instruidos de la naturaleza y efectos de la presente Escritura Pública de

Felipe Martínez Vera
Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 COMPRAVENTA, bajo juramento y prevenciones legales y resultado
2 de esta escritura que proceden a otorgar con entera libertad y
3 conocimiento, sin mediar fuerza ni coacción alguna, plena
4 advertencia de pena de perjurio y falso testimonio, y de conformidad
5 con la Ley Notarial en actual vigencia, los comparecientes me
6 presentaron la minuta, la misma que copiada textualmente dice lo
7 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En su Registro de escrituras públicas a
8 su cargo, sírvase Ud., insertar una minuta de COMPRA-VENTA de un
9 lote de terreno con construcción de una casa, contenida en las
10 siguientes cláusulas: **PRIMERA: DE LOS INTERVINIENTES.** -
11 Comparecen e intervienen en este instrumento, por una parte, el
12 señor DELGADO CHICA MANUEL JULIAN, mayor de edad, portador de
13 la cédula de ciudadanía No.1306648203 de nacionalidad ecuatoriana,
14 de estado civil soltero, con domicilio en la ciudad de Manta. con
15 capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones, parte a la
16 cual se le denominará EL VENDEDOR; y, por otra parte, la señora
17 MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA Y MARIO GIOVANNY
18 CAHUASQUI TAPIA mayores de edad, portadores de la cédula de
19 ciudadanía No.1706631767 y 1704768330, ambos de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil casados entre sí, domiciliados en el
21 cantón Manta; a quien en adelante y para efectos de este contrato se
22 les denominará LOS COMPRADORES. **SEGUNDA: DE LOS**
23 **ANTECEDENTES.** - El señor DELGADO CHICA MANUEL JULIAN es
24 propietario de un predio ubicado en el Programa denominado
25 "Palmar II Etapa" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
26 Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: Norte: Con
27 seis metros y linderando con el lote No. cinco. Sur: Con seis metros y
28 linderando con calle "B". Este: Con quince metros y linderando con el

Ab. Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 lote No. Nueve. Oeste: Con quince metros y linderando con el lote No.
2 Once. Con una superficie total de: Noventa metros cuadrados. EL
3 PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE
4 DE GRAVAMEN. **TERCERA: DE LA COMPRA-VENTA:** Con los
5 antecedentes expuestos, los comparecientes, el señor DELGADO
6 CHICA MANUEL JULIAN da en venta real y perpetua enajenación a
7 favor de los señores MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA Y MARIO
8 GIOVANNY CAHUASQUI TAPIA; el lote de terreno descrito en la
9 cláusula inmediata anterior, consistente en un lote de terreno
10 signado con el número DIEZ de la Manzana "C- SEIS" del Programa
11 denominado "Palmar II Etapa" de la Parroquia Tarqui del Cantón
12 Manta. Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:
13 Norte: Con seis metros y linderando con el lote No. cinco. Sur: Con
14 seis metros y linderando con calle "B". Este: Con quince metros y
linderando con el lote No. Nueve. Oeste: Con quince metros y
linderando con el lote No. Once. Con una superficie total de: Noventa
15 metros cuadrados. EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE
16 ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN. Con todos sus usos y
17
18
19 costumbres. No obstante, la cabida señalada para este lote, esta
20 compraventa se la hace como cuerpo cierto y el vendedor se obliga al
21 saneamiento de Ley. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO:** El
22 precio pactado de mutuo acuerdo entre los contratantes para el
23 otorgamiento de la presente compraventa es de CATORCE MIL
24 DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
25 AMÉRICA, (USD. 14.250,00), que serán cancelados a la cuenta
26 ahorros del banco del Pichincha No 2210937869 perteneciente al
27 señor Raúl Antonio Delgado Chila a petición del VENDEDOR que se
28 transferirán al momento de la entrega del bien inmueble y los

Felipe Martínez Vera

NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA
Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

1 métodos descritos en este presente contrato de pago, así como sus
2 canales las partes lo estiman justo y se manifiestan de acuerdo con
3 ello, renunciando así a todo reclamo posterior. **QUINTA:**
4 **ACEPTACIÓN:** LOS COMPRADORES los señores MARCIA AZUCENA
5 BEDOYA CHILUISA Y MARIO GIOVANNY CAHUASQUI TAPIA, aceptan
6 la presente compraventa y transferencia de dominio sobre el
7 inmueble materia del presente contrato, hecha a su favor por el señor
8 DELGADO CHICA MANUEL JULIAN por convenir a sus intereses y
9 estar conforme con todo lo estipulado. **SEXTA: TRANSFERENCIA:**
10 “EL VENDEDOR”, una vez que ha recibido el dinero correspondiente
11 al precio pactado, a su entera satisfacción, por la venta del lote de
12 terreno antes descrito, transfieren a favor de “LOS COMPRADORES”,
13 el total dominio, posesión, uso y goce del lote anteriormente
14 mencionado y singularizado, con todos sus derechos anexos, entradas
15 y salidas, servidumbres activas y pasivas y todo lo que esté de
16 acuerdo con el Código Civil Vigente se reputa perteneciente al
17 inmueble. **SÉPTIMA. SANEAMIENTO:** “EL VENDEDOR” queda sujeta
18 al saneamiento en caso de evicción, de conformidad con la ley y
19 declaran que sobre dicho bien inmueble no pesa gravamen alguno ni
20 prohibición de enajenar como aparece del Certificado conferido por el
21 señor Registrador de la Propiedad del Cantón Manta y que se agrega
22 como documento habilitante. **OCTAVA: GASTOS.** - Todos los gastos
23 que demande la celebración de la presente escritura inclusive los de
24 inscripción, corresponden a “LOS COMPRADORES”. **NOVENA:**
25 **JURISDICCIÓN Y TRÁMITE.-** Los contratantes renuncian a sus
26 Jueces naturales y a la Justicia Ordinaria, y , toda controversia entre
27 las partes derivada de relaciones contractuales que les vinculen será
28 sometida a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 Comercio de Manta, que se someterá a lo dispuesto en la Ley de
2 Arbitraje y Mediación; el Reglamento del Centro de Arbitraje y
3 Mediación de la Cámara de Comercio de Manta y las siguientes
4 normas. (1) Los árbitros serán seleccionados conforme a lo
5 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación; (2) Las partes
6 renuncian a la jurisdicción ordinaria y se obligan a acatar el laudo
7 que expida el Tribunal Arbitral y se comprometen a no interponer
8 ningún recurso contra el laudo arbitral, excepto el de nulidad; (3)
9 Para la ejecución de las medidas cautelares el Tribunal Arbitral está
10 facultado para solicitar de los funcionarios públicos, judiciales,
11 policiales y administrativos su cumplimiento, sin que sea necesario
12 recurrir a juez ordinario alguno. La presentación a las autoridades
13 judiciales de solicitudes tendientes a la consecución de actos
14 preparativos o providencias preventivas en forma previa a la
integración y posesión del Tribunal Arbitral no afectará el convenio
arbitral pactado ni implicará renuncia al mismo; (4) El Tribunal
Arbitral estará conformado por tres árbitros quienes resolverán en
derecho; (5) El procedimiento arbitral será confidencial, salvo que las
partes acuerden lo contrario en cualquier momento durante su
tramitación; (6) El lugar de arbitraje será las instalaciones del Centro
de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio de Manta.

22 **DÉCIMA: AUTORIZACIÓN:** “LOS COMPRADORES”, queda facultado y
23 autorizado, para solicitar la inscripción en el Registro de la Propiedad
24 correspondiente, del inmueble que adquiere en virtud de este
25 contrato. **DÉCIMA PRIMERA: DOCUMENTOS HABILITANTES.** - Se
26 agregan como documentos el certificado del señor Registrador de la
27 Propiedad, certificado de avalúos y catastro, certificado de solvencia
28 emitido por Registro de la Propiedad de Manta, copias de cédula de

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



1 los comparecientes y demás documentos que acreditan el pago de
2 impuestos. **DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para
3 todos los efectos legales, se fija como domicilio contractual en la
4 Ciudad de Manta. **DÉCIMA TERCERA: LA DE ESTILO.** - Usted señor
5 Notario se servirá agregar las cláusulas de estilo para la plena validez
6 de esta escritura, e instruirá al Registro de la Propiedad respectivo
7 para que proceda con la inscripción del Contrato Compraventa,
8 celebrado entre: el señor DELGADO CHICA MANUEL JULIAN y los
9 señores MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA Y MARIO GIOVANNY
10 CAHUASQUI TAPIA., contenido en el presente instrumento. (Firmado)
11 Abogada Jacqueline Cedeño Fernández MATRICULA # 13-2015-266
12 F.A.C.J..- Hasta aquí la minuta que por voluntad de los
13 comparecientes queda elevada a la categoría de escritura pública
14 para que surtan los efectos legales las cláusulas en ellas
15 contenidas, PROTECCION DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:
16 En relación a los datos de carácter personal consignados en el
17 presente instrumento público, serán tratados y protegidos, según
18 la ley de protección de datos y leyes conexas vigente, en lo que
19 respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de
20 estos datos, quedando los comparecientes informados de los
21 siguiente: Sus datos personales serán objeto de tratamiento en esta
22 Notaria, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las
23 obligaciones legales del ejercicio de la función notarial, conforme a lo
24 previsto en la normativa dispuesta en la ley notarial, Ley Orgánica de
25 Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos
26 y del Financiamiento de Delitos, y leyes conexas que resulten
27 aplicables al acto o negocio jurídico aquí documentado. La
28 comunicación de los datos personales es un requisito legal,

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera



1 encontrándose los otorgantes obligados a facilitar los datos personales, y
2 estando informado de que la consecuencia de no facilitarlos es que no
3 sería posible autorizar o intervenir en el presente documento público.
4 Sus datos se conservarán con carácter confidencial, sin ser este un
5 limitante para comunicarlos conforme las disposiciones en las normas
6 que así lo dispongan. La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir
7 la normativa para autorizar, otorgar, intervenir, en el presente
8 documento, su facturación seguimiento posterior y las funciones propias
9 de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden
10 derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la
11 Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades
12 cesionarias autorizadas por Ley, incluida la elaboración de perfiles
13 precisos para la prevención e investigación por las autoridades
14 competentes del blanqueo de capitales y financiamiento del terrorismo.
La notaria realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado
cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos
que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya a la
actual en esta Notaría. Los datos proporcionados se conservarán durante
19 años necesarios para cumplir con las obligaciones legales de la notaria o
20 quien le sustituya o suceda. Y serán de acceso público conforme el
21 futuro otorgamiento de testimonios adicionales al ciudadano o entidad
22 que justifique su necesidad y requerimiento, conforme la norma. El
23 titular de estos datos, puede ejercitar sus derechos de acceso,
24 rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al
25 tratamiento conforme lo habilite la norma ecuatoriana. Y, en el caso de
26 ciudadanos de la Unión Europea, conforme lo faculte el Reglamento del
27 Parlamento Europeo y del Consejo, y en todo lo que no sea oponible a las
28 disposiciones sustantivas ecuatorianas, a la siguiente dirección


Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto Martínez Vera

1 electrónica martinezverafelipe@yahoo.com. Para la celebración de la
2 presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en
3 la ley Notarial; y, leída que le fue a los comparecientes por mí el Notario,
4 se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada
5 en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.....

6
7
8



9 **MANUEL JULIAN DELGADO CHICA**

10 **C.C. No.- 130664820-3**

11 **VENDEDOR.-**

12
13
14



15 **MARCIA AZUCENA BEDOYA CHILUISA**

16 **C.C. No.- 170663176-7**

17 **COMPRADORA.-**

18
19
20



21 **MARIO GIOVANNY CAHUASQUI TAPIA**

22 **C.C. No.- 170476833-0**

23 **COMPRADOR.-**

24
25
26
27
28



Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA



N° 012024-110038

Manta, martes 23 enero 2024



**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA**

**LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 2-11-72-16-000 perteneciente a DELGADO CHICA MANUEL JULIAN . con C.C. 1306648203 ubicada en PROGRAMA "PALMAR II ETAPA AV. 3 MZ C.-6 L# 10 BARRIO EL PALMAR PARROQUIA LOS ESTEROS cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$14,250.00 CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$14,250.00 CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100.

SE GENERA VALORES DE ALCABALAS Y UTILIDAD



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111000JVWN7LV

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



013014-11012
CANTÓN Manabá 23 enero 2024

CERTIFICADO PARA TRANSFERIR
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANABÁ

A petición del ciudadano CERTIFICADO QUILA... en la sede de este... de pedios...
... en vigencia... con la... de la... de la... de la...
... MANUEL JULIAN... con CUI... de la... de la...
... AV. 3 de Mayo BARRIO... de la... de la...
... COMERCIO... de la... de la...
... CINCO... de la... de la...
... DE MANABÁ... de la... de la...

**PAGINA
BLANCA**



Tesorera Municipal
Dirección de Gestión Financiera

This document has been signed by the...
Fecha de expedición: martes 23 de enero 2024



Este documento ha sido firmado por el...
Fecha de expedición: martes 23 de enero 2024

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/207018

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA



Fecha: 23/01/2024

Por: 1.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 23/01/2024

Contribuyente: DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Tipo Contribuyente: |

Identificación: CI 1306648203

Teléfono: NA

Correo:

Dirección: NA y NULL

Detalle:

Base Imponible: 14250.0

VE-751496



Tipo de Transacción:

COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Identificación: 1306648203

Teléfono: NA

Correo:

Adquiriente-Comprador: CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY

Identificación: 1704768330

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-11-72-16-000	14,250.00	90.00	PROGRAMAPALMARIETAPAAV.3MZC.6L10	14,250.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	250.38	249.38	0.00	1.00
Total=>		250.38	249.38	0.00	1.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	Descuento Tercera Edad			249.38
Total=>				249.38

Femp

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	14,250.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	0.00
DIFERENCIA BRUTA	14,250.00
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	14,250.00
AÑOS TRANSCURRIDOS	10,687.50
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,562.50
IMP. CAUSADO	0.00
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	1.00

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/207017
DE ALCABALAS



Fecha: 23/01/2024

Por: 114.00

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 23/01/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

VE-651496

Tradente-Vendedor: DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Identificación: 1306648203

Teléfono: NA

Correo:



Adquiriente-Comprador: CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY

Identificación: 1704768330

Teléfono: S/N

Correo:

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 26/11/2008

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
2-11-72-16-000	14,250.00	90.00	PROGRAMAPALMARIETAPAAV.3MZC.6L10	14,250.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	142.50	71.25	0.00	71.25
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	42.75	0.00	0.00	42.75
Total=>		185.25	71.25	0.00	114.00

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tercera Edad			71.25
Total=>				71.25

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

RUC: 13800080001

TITULO DE CREDITO N: 130341307011
DE ACABALAS



Fecha: 10/10/2014

Partido: 130341307011

Forma de Transacción:
COMPRAR LA

Identificación: 130341307011

Identificación: 130341307011

Identificación: 130341307011

Detalle:

PRECIO: Fecha adquisición: 10/10/2014

2 1 25 18 000 19 120 000 00 00

TRIBUTOS A PAGAR

PAGINA
EN
BLANCO

Fecha de Pago: 10/10/2014

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

BanEcuador B.P.
24/01/2024 10:19:03 a.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1538631523
SECUENCIAL: 0
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) UP: Japacheco
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOT 4 MANTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectivo: 0.51
IVA %: 0.06
TOTAL: 1.57
SUJETO A VERIFICACION



BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

24 ENE 2024

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-602-000002477
Fecha: 24/01/2024 10:19:29 a.m.

No. Autorizacion:
2401202401176818352000120566020000024772024101910

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.51
SubTotal USD	0.51
IVA	0.06
TOTAL USD	0.57

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

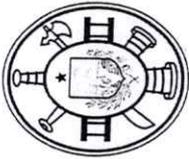


24 ENE 2024

CAJA 4
AGENCIA CANTONAL
MANTA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

PAGINA
EN
BLANCO



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000177169

Contribuyente

DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Identificación

13XXXXXXXX3

Control

000000530

Nro. Título

561457

Certificado de Solvencia

Expedición

2024-01-26

Expiración

2024-02-26

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
01-2024/02-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que el contribuyente no registra deudas pendientes con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Menendez Mero Ana Matilde

Pagado a la fecha de 2024-01-26 11:43:47 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)



Firmado electrónicamente por:

**MARIA VERONICA
CUENCA VINCES**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00

PAGINA
EN
BLANCO

N° 012024-110041

Manta, martes 23 enero 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**



A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **DELGADO CHICA MANUEL JULIAN** con cédula de ciudadanía No. **1306648203**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



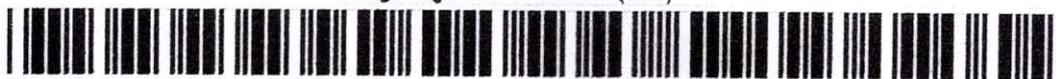
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: viernes 23 febrero 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1111003C3GSODE

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR





Manta, martes 23 febrero 2024

LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano ORTIZ RIVERA QUE en las referidas cuentas de la Tesorería Municipal y los estados financieros municipales, no se ha encontrado ningún ítem de Crédito gerencia de pago por concepto de prestación de servicios públicos a cargo de DELGADO CHICA MANUEL JULIAN con datos de identificación 130848203.

Por lo consiguientemente se resuelve que NO SE DEBE PAGAR el ítem mencionado en el ítem...

PAGINA
EN
BLANCO



Tesorero Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha de emisión.
Fecha de expiración: viernes 23 febrero 2024



Este documento es una copia digitalizada de un documento original. No tiene validez legal.

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 012024-109874

N° ELECTRÓNICO : 231759

Fecha: 2024-01-21

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 2-11-72-16-000

Ubicado en: PROGRAMA "PALMAR II ETAPA AV. 3 MZ C.-6 L# 10



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Según Escritura: 90 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1306648203	DELGADO CHICA MANUEL JULIAN-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 8,550.00

CONSTRUCCIÓN: 5,700.00

AVALÚO TOTAL: 14,250.00

SON: CATORCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA DÓLARES 00/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA

Este documento tiene una validez de 11 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1110834JW5XZOZ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-01-23 10:41:53



DIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SUELO Y RECURSOS MINERALES
CERTIFICADO DE ANÁLISIS

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024

PROCESO: 001-2024

El presente certificado es emitido en virtud de la Ley de Catastro y el Reglamento de la Ley de Catastro, en el marco de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Decreto 10-2015 del Congreso de la República de Guatemala, que establece el acceso a la información pública.

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA: 1.500,00 m²

Área según Escritura: 1.500,00 m²

PROPIETARIO:

Nombre: [Nombre del propietario]

FECHA DE EMISIÓN: 15/05/2024	PROCESO: 001-2024
------------------------------	-------------------

CUPO AVANZO VIGENTE EN OCA: 1.500,00 m²

Valor: [Valor del cupo]

Fecha de Emisión: 15/05/2024

Valor: [Valor del cupo]

**PAGINA
EN
BLANCO**



DIRECCIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA Y CALIDAD DEL SUELO

Guatemala, 15 de mayo de 2024



Ficha Registral-Bien Inmueble

7707

Certificado de Solvencia



Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24002489
Certifico hasta el día 2024-01-23:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 2117216000
Fecha de Apertura: lunes, 29 septiembre 2008
Información Municipal:
Dirección del Bien: Programa denominado "Palmar II Etapa"

Tipo de Predio: Lote de Terreno
Parroquia: TARQUI

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionada con el bien inmueble signado con el número DIEZ de la Manzana "C- SEIS" del Programa denominado "Palmar II Etapa" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

Circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas:

Norte: Con seis metros y linderando con el lote No. cinco.

Sur: Con seis metros y linderando con calle "B".

Este: Con quince metros y linderando con el lote No. Nueve.

Oeste: Con quince metros y linderando con el lote No. Once. Con una superficie total de: Noventa metros cuadrados.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	582 viernes, 27 junio 1980	882	884
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1598 miércoles, 14 noviembre 1990	5614	5619
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3389 miércoles, 26 noviembre 2008	49100	49109

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: viernes, 27 junio 1980

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 24 junio 1980

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Bien inmueble de doce hectáreas denominado Finca Zoila situado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta Provincia de Manabí, los cónyuges Pedro Balda Cucalón y Sra. Rossy Balda de Balda están representados por el Señor. Ing. Italo De Genna Arteaga.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	BALDA ROSSY	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	BALDA CUCALON PEDRO	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[Handwritten Signature]
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA





1707

1707

Certificado de Registro



El presente es un certificado de registro emitido por el...

INFORMACION GENERAL

El presente es un certificado de registro emitido por el...

El presente es un certificado de registro emitido por el...

CONDICIONES DE REGISTRO

Este certificado de registro es válido para el uso de...

PAGINA EN BLANCO

El presente es un certificado de registro emitido por el...

CONDICIONES DE REGISTRO

Este certificado de registro es válido para el uso de...

El presente es un certificado de registro emitido por el...

CONDICIONES DE REGISTRO

Este certificado de registro es válido para el uso de...

[2 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 14 noviembre 1990

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 noviembre 1990

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA - MUTUO HIPOTECARIO - PATRIMONIO FAMILIAR. Sobre el inmueble signado con el No. 10 de la manzana C-Seis del Programa denominado Palmar II Etapa, de la parroquia Tarqui del Cantón Manta. La Hipoteca que existía con fecha Noviembre 14 de 1990, a favor del BEV, actualmente se encuentra cancelada con fecha Diciembre 18 del 2001, autorizada ante la Notaría Tercera de Manta, el 21 de Noviembre del 2001. Con fecha Enero 28 del 2005, se encuentra extinguido el Patrimonio Familiar, autorizada ante la Notaría Primera de Manta, el 14 de Mayo del 2004.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	TRAMPUS CASTRO MARTHA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 3] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 26 noviembre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

El bien inmueble signado con el número Diez de la Manzana "C- Seis" del Programa denominado "Palmar II Etapa" de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DELGADO CHICA MANUEL JULIAN	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	TRAMPUS CASTRO MARTHA NELLY	SOLTERO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	3
Total Inscripciones >>	3

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-01-23

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MIRANDA CEDEÑO IRINA ALEXANDRA

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24002489 certifico hasta el día 2024-01-23, la Ficha Registral Número: 7707.

Janna

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



**PAGINA
EN
BLANCO**



[Handwritten signature]
**ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 3/3- Ficha nro 7707

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 3 4 3 3 3 R K F K T I Z

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 130664820-3

APellidos y Nombres: DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Lugar de Nacimiento: MANABI JAMIA

Fecha de Nacimiento: 1936-05-02

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Estado Civil: SOLTERO




INSTRUCCIÓN: BÁSICA

PROFESIÓN Y OCUPACIÓN: NINGUNA

APellidos y Nombres del Padre: _____

APellidos y Nombres de la Madre: _____

Lugar y Fecha de Expedición: MANTA

Fecha de Emisión: 2021-01-13

Fecha de Expiración: 2031-01-13

E283314222




CNE COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO de VOTACIÓN
ELECCIONES DE 20 DE AGOSTO DE 2023

DELGADO CHICA MANUEL JULIAN No. 22810350

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 2

JUNTA No. 0002 MASCULINO

CC N: 1306648203



CIUDADANO/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 20 DE AGOSTO DE 2023

Manuel Julian Delgado Chica

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Manuel Julian Delgado Chica

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1306648203

Nombres del ciudadano: DELGADO CHICA MANUEL JULIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/JAMA/JAMA

Fecha de nacimiento: 2 DE MAYO DE 1936

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: NINGUNA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: No Registra

Nacionalidad: No Registra

Datos de la Madre: No Registra

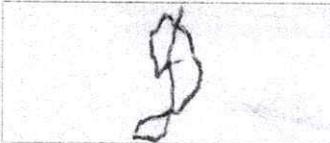
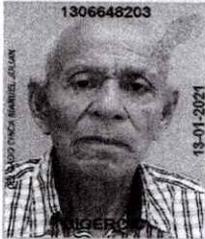
Nacionalidad: No Registra

Fecha de expedición: 13 DE ENERO DE 2021

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 246-978-35915



246-978-35915

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CONDICIÓN CIUDADANÍA
APELLIDOS: BEDOYA CHILUISA
NOMBRES: MARCIA AZUCENA
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO: 06 ENE 1960
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FIRMA DEL TITULAR



SEXO: MUJER
No. DOCUMENTO: 052514031
FECHA DE VENCIMIENTO: 31 MAR 2033
NATCAN: 074970

NUI.1706631767

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BEDOYA CORRAL CARLOS HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CHILUISA CARDENAS MARIA FABIOLA
ESTADO CIVIL: CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE: CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: MANTA 31 MAR 2023

CÓDIGO DACTILAR: E23433242
TIPO SANGRE: O+

DONANTE: SI

F. Alvear
DIRECTOR GENERAL



I<ECU0525140319<<<<<<1706631767
6001065F3303311ECU<SI<<<<<<<<8
BEDOYA<CHILUISA<<MARCIA<AZUCEN



CERTIFICADO de VOTACIÓN
15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

BEDOYA CHILUISA MARCIA
AZUCENA

N° 97978842

PROVINCIA: MANABI

CIRCUNSCRIPCIÓN: 2

CANTÓN: MANTA

PARROQUIA: LOS ESTEROS

ZONA: 2

JUNTA No. 0001 FEMENINO



CC N°: 1706631767



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral
será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo
275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la
Democracia.

Mra. Gabriela Aulá
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

Ramiro

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
NOTARIA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706631767

Nombres del ciudadano: BEDOYA CHILUISA MARCIA AZUCENA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 6 DE ENERO DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1979

Datos del Padre: BEDOYA CORRAL CARLOS HUMBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CHILUISA CARDENAS MARIA FABIOLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 31 DE MARZO DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 249-978-35971



249-978-35971

Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



CÉDULA DE IDENTIDAD REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 APELLIDOS CAHUASQUI TAPIA
 NOMBRES MARIO GIOVANNY
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 FECHA DE NACIMIENTO 28 SEP 1960
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINGHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANIA

SEXO HOMBRE
 No. DOCUMENTO 030706139
 FECHA DE VENCIMIENTO 22 JUL 2032
 NAT/CAN 631210

NUI.1704768330

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CAHUASQUI BARROS MARIO FABIAN
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE TAPIA ROSA ELVIRA
 ESTADO CIVIL CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CÓNYUGE O CONVIVIENTE BEDOYA CHILUISA MARCIA AZUCENA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN MANTA 22 JUL 2022

CÓDIGO DACTILAR E333312222
 TIPO SANGRE O+

DONANTE No donante

F. Alvarado
 DIRECTOR GENERAL

I<ECU0307061399<<<<<1704768330
 6009289M3207224ECU<NO<DONANTE6
 CAHUASQUI<TAPIA<<MARIO<GIOVANN

CERTIFICADO de VOTACIÓN
 15 DE OCTUBRE DE 2023 - SEGUNDA VUELTA

CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY
 N° 49106366

PROVINCIA: MANABI
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
 CANTÓN: MANTA
 PARROQUIA: LOS ESTEROS
 ZONA: 2
 JUNTA No. 0001 MASCULINO

CC N°: 1704768330



CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SÚFRAGÓ EN LAS ELECCIONES DEL 15 DE OCTUBRE DE 2023.

La ciudadana/o que altere cualquier documento electoral será sancionado de acuerdo a lo que establece el artículo 275 y el numeral 3 del artículo de la LOEOP - Código de la Democracia.

[Signature]
 F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

[Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 NOTARIA CUARTA
 DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704768330

Nombres del ciudadano: CAHUASQUI TAPIA MARIO GIOVANNY

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 28 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BEDOYA CHILUISA MARCIA AZUCENA

Fecha de Matrimonio: 15 DE ENERO DE 1979

Datos del Padre: CAHUASQUI BARROS MARIO FABIAN

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: TAPIA ROSA ELVIRA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 22 DE JULIO DE 2022

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE ENERO DE 2024

Emisor: FELIPE ERNESTO MARTINEZ VERA - MANABÍ-MANTA-NT 4 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 241-978-36026



241-978-36026

Mgs. Mario Cuvero Miranda

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



20241308004P00152



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero ésta PRIMERA
COPIA, que signo, sello y firmo en la misma fecha de su otorgamiento.

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARÍA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA



Ab. Felipe Ernesto
Martínez Vera

Ab. Felipe Martínez Vera
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN MANTA

RAQUINA
BLANCO